



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
CONCESIÓN POR CONCURSO DE DOS LICENCIAS DE AUTO-TAXI,
CORRESPONDIENTES A LOS NUMEROS 1 Y 11.**

CLAÚSULA PRIMERA. Objeto

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de Concurso Público de dos licencias de auto-taxi de cinco plazas incluido el conductor, en el Municipio de Carmona, para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, de conformidad con los criterios señalados en el presente pliego.

Tienen la condición de auto-taxis los vehículos definidos en el artículo 2 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, así como los definidos en el artículo 2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

Los números de licencias a adjudicar serán las nº 1 y 11, ambas vacantes, de conformidad con la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable.

CLAÚSULA SEGUNDA. Tramitación, Procedimiento y Sistema de Selección

La tramitación del presente expediente será ordinaria, por Concurso Público y por Procedimiento Abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 157 del R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre.

La forma de adjudicación será concurrencia competitiva con varios criterios de adjudicación y con la prelación preferente que establece el artículo 13 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

CLAÚSULA TERCERA. El perfil del contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el



Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web del Ayuntamiento de Carmona.

CLÁUSULA CUARTA. Requisitos de los interesados

4.1.- Podrán optar a la adjudicación de la expresadas Licencias, los conductores asalariados de los actuales titulares de licencias, en quienes concurren las siguientes circunstancias personales y profesionales:

- a) Hallarse en posesión del permiso de conducción suficiente expedido por el órgano competente en materia de tráfico y seguridad vial.
- b) Disponer de certificado de aptitud vigente para el ejercicio de la actividad .
- c) Figurar de alta y al corriente de pago en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
- d) No ser titular de otra Licencia de Autotaxi.
- e) Hallarse al corriente de las obligaciones fiscales.
- f) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- g) Carecer de antecedentes penales.
- h) No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada como grave o muy grave.
- i) No haber cometido delito durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- j) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.2. Deberán, asimismo, se deberá acreditar las siguientes condiciones específicas:

- I. Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con antigüedad inferior a dos años y capacidad máxima de cinco plazas, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características.
- II. Compromiso de aportar póliza de seguro para cubrir de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que causen con ocasión del transporte.
- III. Compromiso de iniciar la actividad de prestación del servicio de transporte público urbano con los vehículos afectos a dichas licencias, en el plazo máximo de sesenta días naturales contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la misma.

(Todo ello recogido en el Anexo IV.)

4.3. También podrán solicitar licencia las personas naturales o jurídicas que la podrán obtener mediante concurso libre, siempre que reunan los requisitos anteriormente mencionados y no existan asalariados con mejor derecho.

CLÁUSULA QUINTA. Presentación de instancias y Publicidad

5.1. La solicitud para participar en el concurso se formulará por el interesado ajustándose al modelo descrito en estas bases (Anexo I y II), se presentará en la Oficina de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Carmona, en horario de oficina, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.





Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en un plazo máximo de 15 días.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el apartado anterior, el órgano adjudicador procederá a la adjudicación de las licencias aplicando los criterios establecidos en la convocatoria del concurso. Sin perjuicio de la notificación individual, la lista de personas adjudicatarias se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del órgano competente de la adjudicación y en cualquier otro medio que dicho órgano estime oportuno.

5.2.- La solicitud para participar en el Concurso deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia con permiso de trabajo, o fotocopia compulsada de la Escritura de la constitución de la Sociedad, en caso de personas jurídicas.
- b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir del solicitante .
- c) Certificado de cotización a la seguridad social.
- d) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social.
- e) Vida Laboral.
- f) Certificado de empadronamiento.
- g) Declaración responsable en la que se manifieste que se encuentra capacitado y que posee los conocimientos necesarios para realizar el ejercicio de la actividad de taxi. Que no ha sido condenado por sentencia firme a penas privativas de libertad superiores a un año relacionadas con el ejercicio de la profesión de taxi. Que no ha sido sancionado por infracciones en materia de transportes. Que no se encuentra en situación de incumplimiento con las normas fiscales, laborales, de seguridad social, seguridad vial o medio ambiente. Que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión del taxi. Que no es titular de ninguna autorización o licencia de taxi, en todo el Territorio Nacional. No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- h) La documentación que acredite los méritos alegados.

(Todo ello recogido en el Anexo III)

5.3.- En el supuesto de conductores asalariados, en la solicitud deberá indicarse, además, los siguientes datos profesionales:

- a) Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el municipio. Si fuera interrumpido se expresará fechas de altas y bajas.
- b) Titulares de Auto-taxis con quienes haya prestado servicios como conductor de estos vehículos de forma efectiva.

Con el fin de evitar irregularidades y contradicciones se determina que el solicitante que falseare la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003553500H4S5W6T4N0P2 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-TECNICO SECRETARIA - 30/03/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 30/03/2016
13:00:15

DOCUMENTO: 20160218421
Fecha: 30/03/2016
Hora: 13:03



documentación, una vez acreditado tal extremo, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

CLÁUSULA SEXTA. Criterios de Adjudicación

La prelación de criterios para la adjudicación de las licencias será la que establece el artículo 13 Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, que es la siguiente:

1.- En favor de los conductores asalariados de los titulares de las licencias de taxi del Ayuntamiento de Carmona, por rigurosa y continuada antigüedad, que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión.

La mencionada antigüedad se acreditará mediante los contratos de trabajo y la vida laboral, donde conste de manera inequívoca la actividad por la que se cotiza. Si fuese mayor el número de conductores asalariados que el de licencias a adjudicar, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad, acreditada en el término municipal jurisdiccional del municipio. La antigüedad se acreditará a la vista de la certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que sólo se computará como tiempo de servicios, el prestado en el término municipal del ente otorgante de la presente adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, la mencionada antigüedad se podrá acreditar por cualquier medio en derecho. Dicha antigüedad quedará interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor asalariado por plazo igual o superior a seis meses. Los contratos de trabajo deberán estar suscritos con anterioridad a la fecha de publicación del presente procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En caso de empate en el cómputo de la antigüedad entre los conductores asalariados se efectuará un sorteo público para la adjudicación de las presentes licencias.

Se entenderá por dedicación plena cuando al menos estén asalariados un mínimo del 50% de la jornada laboral ordinaria, y por dedicación exclusiva, cuando la profesión ejercida sea únicamente la de servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros con conductor.

La acreditación se realizará con la aportación de contratos de trabajo, inscripción y cotización en la Seguridad Social y certificados expedidos por el Ayuntamiento que otorgó la licencia, debiendo constar de manera fehaciente de la combinación de estos documentos la fecha de inicio, fecha de finalización y actividad por la cual se cotizó en cada período.

En caso de empate se efectuará un sorteo público para la adjudicación de las presentes licencias.

2.- Si no hubiera conductores asalariados que soliciten la licencia, la adjudicación de las mismas se efectuará con arreglo al siguiente baremo entre las personas físicas que concurran a la presente licitación:

a).- Por cada año o fracción superior a 6 meses de antigüedad como conductor de un permiso que permita la conducción de auto-taxi: 2 Puntos.

b).- Por cada año o fracción superior a seis meses de ejercicio de profesión de conductor de transporte público (de mercancías, personas o mixto), acreditados mediante la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social, distinta del apartado anterior: 1 Punto.

c).- Edad: Hasta 35 años: 2 Puntos.

De 36 a 50 años: 1 Punto.





d)- Situación familiar actual:

- Con tres o más hijos: 4 Puntos.
- Con dos hijos: 3 Puntos.
- Con un hijo: 2 Puntos.
- Sin hijos: 1 Punto.

e)- Antigüedad del vehículo:

- Nuevo : 3 puntos
- Menos de 1 año: 2 puntos.
- Más de un año y menos de 2 años: 1 puntos

f) -Por cada año o fracción superior a seis meses de inscripción como desempleado en la Oficina de Empleo: 1 Punto.

En caso de empate de puntos se dará preferencia a las mayores puntuaciones en los apartados siguientes:

1º) Situación familiar actual; 2º) Edad; 3º) Antigüedad como conductor, 4º) Antigüedad del vehículo.

3.-En defecto de solicitud de licencias por personas físicas, se abrirá la licitación a las personas jurídicas, con el siguiente baremo:

- 1.- Sociedades limitadas laborales: 2 puntos
- 2.- Número de socios: 0,05 por cada socio

Los requisitos del baremo de este apartado se entenderán referidos al último día de presentación de solicitudes.

4.-Antes de la adjudicación, los seleccionados deberán aportar la documentación acreditativa de las circunstancias personales y profesionales, así como de las condiciones específicas fijadas en la cláusula cuarta de este Pliego.

CLÁUSULA SEPTIMA. Obligaciones de los adjudicatarios.

Los adjudicatarios deberán abonar el importe de adjudicación que asciende 255,49 €, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Asimismo deberán abonar el importe de los anuncios en los boletines oficiales y prensa local, cuyo importe máximo para todas las licencias será de 300 €.

CLÁUSULA OCTAVA. Mesa de Contratación

Para la calificación y comprobación de la documentación aportada por los interesados, el órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para formular la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003553500H4S5W6T4N0P2 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA-TECNICO SECRETARIA - 30/03/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 30/03/2016 13:00:15

DOCUMENTO: 20160218421
Fecha: 30/03/2016
Hora: 13:03



propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación está constituida por los miembros establecidos en el Decreto de Alcaldía nº 1610 de 28 de septiembre de 2015, publicado en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de Carmona.

CLÁUSULA NOVENA. Garantías

No se exigirá fianza alguna, ni provisional ni definitiva.

CLÁUSULA DECIMA. Resolución del expediente

El expediente será resuelto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 1157 de 9 de julio de 2015, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, salvo que se justifique las causas para un plazo mayor en la Resolución del Expediente.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. Prestación del servicio

El adjudicatario de la licencia está obligado a prestar el servicio con el correspondiente vehículo, en el plazo de sesenta días naturales, tras haber cumplido los siguientes requisitos, para la expedición de la correspondiente licencia:

- a) Hacer efectivo el pago de los anuncios de licitación
- b) Presentar copia compulsada del seguro y demás documentación que acredite la legalidad del ejercicio de la actividad. Si no lo presentara en el plazo indicado, decaerá en todos sus derechos.

El Servicio se prestará en la forma y condiciones que se establecen en las disposiciones legales de aplicación.

El adjudicatario se obliga a que el servicio se preste ininterrumpidamente durante las veinticuatro horas del día, constituyendo causa de revocación de la licencia el incumplimiento de dicha obligación

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA. Derechos y Obligaciones del titular de la licencia.

Los derechos y obligaciones del titular de cada una de las licencias son los que nacen de este pliego y de la licencia otorgada por el Ayuntamiento de Carmona, así como los derivados de la legislación aplicable.

El adjudicatario de cada una de las licencias tendrá la obligación de explotarla personal o conjuntamente mediante la contratación de conductor asalariado en posesión de carnet local de conductor y afiliación a la seguridad social, así como destinar el vehículo al uso para el cual ha sido autorizado.

La contratación de personal asalariado sin el cumplimiento de estos requisitos, así como el destino del vehículo a otros usos incompatibles con el transporte de personas, será causa de la revocación y retirada de la licencia.

El cambio en las características del vehículo de forma que imposibilite el transporte de personas, faculta al Ayuntamiento para revocar la licencia.





CLÁUSULA DECIMO TERCERA. Derecho aplicable

- Ley 2/2003, de 12 de mayo de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía.
- Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.
- Reglamento de Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, modificado por el Real Decreto 1.080/1989, de 1 de septiembre.
- Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de Transportes Terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres.
- Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del Gobierno Local y Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA. Jurisdicción competente

Este procedimiento tiene carácter administrativo y el órgano competente tiene facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante la vigencia de la concesión de la licencia, sobre su interpretación, efectos y extinción, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos señalados en la ley.

Las resoluciones que dicte el órgano competente en el ejercicio de sus prerrogativas serán inmediatamente ejecutivas, poniendo fin a a vía administrativa.

Contra éstas se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel de la notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses.

En Carmona, a fecha de firma electrónica

EL TECNICO DE SECRETARIA

D. MANUEL GARCIA TEJADA

DILIGENCIA:

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como sus Anexos, dan cumplimiento a la normativa vigente aplicable al caso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003553500H4S5W6T4N0P2 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-TECNICO SECRETARIA - 30/03/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 30/03/2016 13:00:15

DOCUMENTO: 20160218421
Fecha: 30/03/2016
Hora: 13:03



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD GENERAL

D _____,
con domicilio en _____ de _____
D.N.I nº. _____, Teléfono _____

EXPONE:

Primero- Que enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante concurso de DOS licencias de taxi (autotaxi), situadas con los números 1 y 11, de cinco plazas incluido el conductor en el municipio de Carmona, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nºde fecha, desea tomar parte en la misma.

Segundo.-Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones regulador del mencionado concurso.

Tercero.-Qué reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Concurso Público.

Cuarto.- Que presento la documentación que señala la Cláusula Quinta del Pliego de Clausulas Administrativas.

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia con permiso de trabajo.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir del solicitante.
- Certificado de cotización a la seguridad social.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social.
- Declaración Responsable y Compromiso (Anexo III Y IV).
- Vida Laboral.
- Certificado de empadronamiento.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados, según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Sea admitido en el procedimiento de licitación para el otorgamiento de licencias de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros de automóviles ligeros de alquiler sin conductor del municipio de Carmona.

Ena de 2016
Firma



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003553500H4S5W6T4N0P2 en http://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160218421
	MANUEL GARCIA TEJADA-TECNICO SECRETARIA - 30/03/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 30/03/2016 13:00:15	Fecha: 30/03/2016 Hora: 13:03



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA ASALARIADOS

D _____,

con domicilio en _____ de _____

D.N.I nº. _____, Teléfono _____

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante concurso de DOS licencias de taxi (autotaxi) de cinco plazas incluido el conductor en el municipio de Carmona, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nºde fecha, desea tomar parte en la misma.

Primero- Que enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante concurso de DOS licencias de taxi (autotaxi), situadas con los números 1 y 11, de cinco plazas incluido el conductor en el municipio de Carmona, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nºde fecha, desea tomar parte en la misma.

Segundo.-Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones regulador del mencionado concurso.

Tercero.-Qué reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Concurso Público.

Cuarto.- Que presento la documentación que señala la Cláusula Quinta del Pliego de Clausulas Administrativas.

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia con permiso de trabajo.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir del solicitante.
- Certificado de cotización a la seguridad social.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y con la Seguridad Social.
- Declaración Responsable y Compromiso (Anexo III y IV).
- Vida Laboral.
- Certificado de empadronamiento.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Sea admitido en el procedimiento de licitación para el otorgamiento de licencias de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros de automóviles ligeros de alquiler sin conductor del municipio de Carmona.

Enade 2016
Firma



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003553500H4S5W6T4N0P2 en http://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160218421
	MANUEL GARCIA TEJADA-TECNICO SECRETARIA - 30/03/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 30/03/2016 13:00:15	Fecha: 30/03/2016 Hora: 13:03





ANEXO III

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE

D/D^a _____, mayor de edad, con domicilio _____ provisto del D.N.I _____, en nombre propio/ en representacion de _____, declara bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, DECLARO:

1. Que me encuentro capacitado y que poseo los conocimientos necesarios para realizar el ejercicio de la actividad de taxi.
2. Que no he sido condenado por sentencia firme a penas privativas de libertad superiores a un año relacionadas con el ejercicio de la profesión de taxi.
3. Que no he sido sancionado por infracciones en materia de transportes.
4. Que no me encuentro en situación de incumplimiento con las normas fiscales, laborales, de seguridad social, seguridad vial o medio ambiente.
5. Que no padezco enfermedad o defecto físico que me imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión del taxi.
6. Que no soy titular de ninguna autorización o licencia de taxi, en todo el Territorio Nacional.
7. Que no me hayo incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Carmona a ____ de _____ de 2016

Fdo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003553500H4S5W6T4N0P2 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-TECNICO SECRETARIA - 30/03/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 30/03/2016
13:00:15

DOCUMENTO: 20160218421
Fecha: 30/03/2016
Hora: 13:03





**ANEXO IV
COMPROMISO**

D/D^a _____, mayor de edad, con domicilio _____ provisto del D.N.I _____, en nombre propio/ en representacion de _____, declara bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente procedimiento, que ME COMPROMETO:

- A aportar un vehículo de la categoría de turismo, con antigüedad inferior a dos años y capacidad máxima de cinco plazas, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características.
- A aportar póliza de seguro para cubrir de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que causen con ocasión del transporte.
- A iniciar la actividad de prestación del servicio de transporte público urbano con los vehículos afectos a dichas licencias, en el plazo máximo de sesenta días naturales contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la misma.
- Que asume el compromiso de causar alta en el epígrafe correspondiente de la Seguridad Social.(cuando proceda).

Carmona a _____ de _____ de 2016

Fdo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00003553500H4S5W6T4N0P2 en http://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160218421
	MANUEL GARCIA TEJADA-TECNICO SECRETARIA - 30/03/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 30/03/2016 13:00:15	Fecha: 30/03/2016 Hora: 13:03

